

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	BAREMACIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL MÁXIMA
<p>• AUMENTO DEL PLAZO DE GARANTÍA Se justificará de la siguiente manera:</p>		
- Presentación del plan de actuación que proponga el licitador durante ese plazo de garantía.	3	5
- Aumento del plazo de garantía.	2	
TOTAL		100

10. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Documentación a presentar: sobre A "Documentación administrativa", sobre B "Documentación técnica" y la correspondiente a la valoración de los criterios subjetivos, y sobre C "Proposición económica" y la documentación correspondiente a la valoración de los criterios objetivos.
- c) Lugar de presentación: entidad, domicilio, localidad y código postal ya especificados.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.

11. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad, domicilio y localidad: ya especificados.
- b) Fecha y hora: se comunicará por fax a los licitadores.

12. Gastos de anuncios: serán por cuenta del adjudicatario.

Valdemoro, a 21 de diciembre de 2009.—La alcaldesa en funciones, primera teniente de alcalde, Isabel Martín Gregorio.

(01/5.138/09)

Ayuntamiento de La Coruña

RÉGIMEN ECONÓMICO

Dando cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 59, apartado quinto, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sobre notificación de resoluciones de imposición de sanción a interesados, intentada y no practicada, en los expedientes sancionados que a continuación se relacionan, por infracción de la normativa vigente en materia de limpieza viaria/residuos urbanos, se procede a su práctica mediante el anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, para conocimiento de los interesados, informándoles asimismo de que:

1. La cuantía de la multa deberá ingresarse en la Caja Municipal (calle de la Franja, número 20), antes del día 5 del segundo mes posterior al de la publicación del presente anuncio, advirtiéndole de que transcurrido dicho plazo se le exaccionará la citada cuantía en el vía de apremio.

2. Contra esta resolución podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de A Coruña, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución, artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, y con carácter previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el propio órgano que dictó el acuerdo en el plazo de un mes, en cuyo caso el plazo para la presentación del recurso contencioso-administrativo empezará a contarse desde la notificación de la resolución desestimatoria, si fuere expresa, o su desestimación tácita, que se producirá si en el plazo de un mes no se resuelve el recurso de reposición interpuesto (Ley 4/1999, de 13 de enero, por la que se modifica la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). Igualmente, se le advierte la posibilidad de interposición de cualquier otro recurso que estime pertinente.

Nombre y apellidos: don Ahmed Aarab.

Número de expediente: MA-9/09.

Normativa infringida: artículo 84.1 de la OMGRMALV.

Importe de la sanción: 150 euros.

A Coruña, a 1 de octubre de 2009.—El director del Área de Medio Ambiente, Sostenibilidad y Movilidad, Fernando Roade Rodríguez.

(02/11.863/09)